



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAR. 2008

RES. H. N° 099-08

Expte. N° 20.454/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Carrera de Letras, de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en a Res. CS. N° 661-88 y modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 004, aconseja la designación de la Prof. Sara Ester Trigo en el cargo motivo del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 04 de marzo de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado, que obra a fs. 91-94 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. **SARA ESTER TRIGO**, DNI n° 16.167.872, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "**COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS**", de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el art. 48° de la Res. CS. n° 661-88 y modificatorias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 099-08

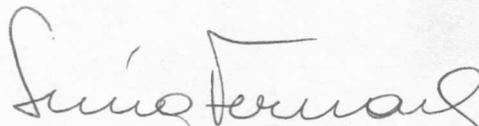
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res.CS.N° 323-89).

ARTICULO 4°.- AFECTAR la presente designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta de Personal Docente de la citada sede Regional.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la Prof. Trigo, deberá elevar a Dirección Gral. de Personal la documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la postulante, Dirección Gral. de Personal, Dirección y División Personal de la Sede Regional y Departamento Docencia.

mjl


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.